

INFORME DE SELECCIÓN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 615-MC-007-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS REPARACION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO Y LAVADORA INDUSTRIAL EN PRO DEL BIENESTAR DEL PPL DE LA CPMSMARM

Teniendo en cuenta, que, dentro del plazo establecido para presentar propuestas, el cual fue hasta el día **26/05/2026 a las 17:00 PM.**, se presentaron dentro del término dos (02) OFERTAS, presentada en la página www.colombiacompra.gov.co, SECOP II con la siguiente descripción:

Orden de Entrega	OFERENTES			OFERTA ECONOMICA VALOR UNITARIO
1	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	25/05/2026 10:17 PM		\$ 997.700
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	26/05/2026 9:32 AM		\$ 953.520

Al valorar las ofertas, Comenzando de la oferta más baja a la más alta, se clasifica de la siguiente manera:

POSICION	OFERENTES		OFERTA ECONOMICA VALOR UNITARIO
1	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	25/05/2026 10:17 PM	\$ 997.700

Así que, como la oferta económica presentada por el oferente **SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S**, identificado con NIT. No. Nit 900747541-4, cuyo representante legal es el señor CLARENA GARCIA JIMENEZ C.C. No. 41.919.801 de Armenia Q, cumple con los requisitos exigidos; el comité evaluador realizó el día 27/05/2026 la evaluación de la oferta tanto del valor como verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, llegando a la siguiente conclusión:

“Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 de 2007, Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2017, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y.Equidad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente, **SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S**, identificado con NIT. No. Nit 900747541-4, cuyo representante legal es el señor CLARENA GARCIA JIMENEZ C.C. No. 41.919.801 De Armenia Q, cumple con la totalidad de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos, el comité evaluador, recomienda a la Directora de la Cárcel y

Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia, suscribir la oferta con el proponente, por el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 2.418.375)**, utilizando el método de monto agotable, tal como está descrito en la invitación pública.

Para constancia se firma en el Armenia - Quindío a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2026.



DS. EDWIN FERNANDO VELASQUEZ SANCHEZ
Responsable área Jurídica



CAROLINA RIVEROS
Responsable Administrativa y Financiera

DG LUISA FERNANDA VILLADA LOPEZ
Responsable de Almacén

Revisado Por DG LUISA FERNANDA VILLA L., CAROLINA RIVEROS, EDWIN FERNANDO VELASQUEZ SANCHEZ / Comité evaluador
Elaborado Por: María Elvia Gómez Giraldo/ Contratación
Fecha de Elaboración 2026/05/27
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\contratos\2026\minima cuantia 2026\# 615-MC-007-2026 cx